

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

15312*Extracto de la convocatoria de subvenciones 2021 para el desarrollo de actividades culturales de entidades de administración local o de los organismos públicos dependientes***BDNS: 550782**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 BOIB núm. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 BOIB núm. 96, de 04.08.2018)

2. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la realización por parte de las entidades locales de Mallorca de actividades culturales destinadas a la colectividad o a un sector del público en general, concretamente:

- Línea 1: actividades culturales (conciertos, exposiciones, ciclos de conferencias, actividades de artes escénicas o cualquier otra actividad cultural que no se pueda incluir en ninguna de las otras líneas).
- Línea 2: Ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas.
- Línea 3: La edición de libros, fonogramas o audiovisuales.

3. Beneficiarios

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de la convocatoria, pueden ser beneficiarios las entidades de administración local de Mallorca y los organismos públicos dependientes cuando, en este último caso, entre sus objetivos y finalidades esté la cultura en general, o determinados aspectos culturales en particular, siempre que los proyectos o actividades objeto de subvención los generen, organicen y gestionen estas entidades, de manera que la colaboración de otras entidades sea meramente residual o secundaria.

4. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2021 se destina la cantidad de 400.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.46201 para atender a las subvenciones de esta convocatoria, distribuidos entre las diferentes líneas de ayuda, de la siguiente manera:

- Línea 1: proyectos culturales: 250.000,00 €
- Línea 2: ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas: 100.000,00 €
- Línea 3: edición de libros, fonogramas y audiovisuales: 50.000,00 €

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 9 de la convocatoria.





6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/>).

Palma, 25 de febrero de 2021

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

Josep Mallol Vicens

